



INFORME- PROPUESTA

ASUNTO: Expediente de modificación de crédito nº 1 del Presupuesto del O.A.L. Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS)

A la vista del Decreto nº 373 de la Presidencia del O.A.L. Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, y en cumplimiento de lo preceptuado en la Base 11ª.6 de las de Ejecución del Presupuesto, previos informes del Servicio Económico Financiero y de la Intervención Delegada del organismo, se emite el siguiente informe:

Dentro de la Red Insular de servicios y centros de atención a las víctimas de Violencia de Género se encuentran las casas y pisos de acogida gestionadas por distintos Ayuntamientos de la isla de Tenerife, como son la Casa de Acogida "Tejedoras", Ayuntamiento de Santa Úrsula, casa de acogida "Carmen Castilla", Ayuntamiento de La Victoria, y casa de acogida "Nira", Ayuntamiento de Arona.

Se han formalizado los correspondientes Convenios de cooperación en los que se refleja solamente gastos corrientes derivados de la prestación del servicio, principalmente gastos de personal, alojamiento y manutención, no contando con ninguna partida destinada a gastos de inversión, con el fin de sufragar las necesidades que vayan surgiendo en los inmuebles donde están ubicados los recursos, que por su propio uso se van deteriorando con el tiempo.

Se pretende modificar los citados Convenios en el sentido de incluir una línea de financiación destinada a cubrir las citadas necesidades de inversión, por importe de 3.000,00 euros en cada recurso. Para la tramitación del citado gasto no se consignaron inicialmente créditos en la aplicación presupuestaria 2020.5B.231.762, por lo que se hace necesaria la habilitación de dicha aplicación en el Presupuesto de gastos del Organismo Autónomo para el presente ejercicio.

A la vista de lo anterior, se propone la aprobación de un expediente de modificación de créditos del Presupuesto del IASS, bajo la modalidad de **crédito extraordinario**, con el detalle que se expresa a continuación:

ALTA

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE(€)
2020.5B.231.762	UVG_Red acogida /Subv.a ayuntamientos	9.000,00
TOTAL ALTAS...		9.000,00

BAJA

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
2020.5A.231.632	UVG_Servicios Centrales/ Edificios y otras construcciones	9.000,00
TOTAL BAJAS...		9.000,00

Se acredita en el expediente el carácter específico y determinado del gasto a realizar, la imposibilidad de retrasarlo a ejercicios posteriores, así como la inexistencia de la aplicación presupuestaria correspondiente en los estados de gastos del presupuesto aprobado.

De acuerdo con el informe emitido por el Servicio Económico Financiero del Organismo, dicho Servicio ha contabilizado el documento RC en fase previa número de referencia 22020003947 por importe de 9.000,00 euros.

Código Seguro De Verificación	i5agC9lMH7Jidj6f90Wjhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp2º	Firmado	09/09/2020 14:15:45
	José Isaac Gálvez Conejo - Director Insular de Hacienda	Firmado	09/09/2020 09:06:15
	Mª Fernanda Barber Friend - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	08/09/2020 14:32:57
	Mª Nieves Bencomo Jiménez	Firmado	08/09/2020 13:39:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/i5agC9lMH7Jidj6f90Wjhg==		





De conformidad con la Base 13ª de las de Ejecución del Presupuesto los expedientes de créditos extraordinarios se someterán a la aprobación del Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Presidencia y Acción social. Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto.

Del mismo modo indica que será competencia del Pleno de la Corporación la aprobación, conforme a la tramitación exigida en el párrafo precedente, de los expedientes de créditos extraordinarios o suplementos de créditos de los Organismos Autónomos y Consorcios integrados en el Sector Público Insular de conformidad con lo dispuesto en la Base 6ª, los cuales deberán remitir la oportuna propuesta de su órgano competente.

Asimismo, el Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife exige su tramitación conforme al procedimiento especificado en su Art. 63, debiendo elevarse el expediente previamente a la consideración del Consejo de Gobierno Insular para su aprobación como propuesta al Pleno Corporativo (Art. 29.3 del Reglamento).

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de septiembre de 2020.

LA JEFA DEL SERVICIO
Mª Fernanda Barber Friend

LA RESPONSABLE DE UNIDAD
Mª Nieves Bencomo Jiménez

CONFORME, elévese como propuesta de esta Consejería al Consejo de Gobierno Insular, para su aprobación como propuesta al Pleno, previo informe de la Intervención General.

LA CONSEJERA INSULAR
Berta Pérez Hernández

EL DIRECTOR INSULAR
Jose Isaac Gálvez Conejo

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	i5agC91MH7Jidj6f9OWjhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp2º	Firmado	09/09/2020 14:15:45
	José Isaac Gálvez Conejo - Director Insular de Hacienda	Firmado	09/09/2020 09:06:15
	Mª Fernanda Barber Friend - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	08/09/2020 14:32:57
	Mª Nieves Bencomo Jiménez	Firmado	08/09/2020 13:39:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/i5agC91MH7Jidj6f9OWjhg==		

